

D.J. (729)

SANTIAGO, 29 SEPTIEMBRE 2021

RESOLUCIÓN N° 03265 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N° 2629 de 12 de agosto de 2019; y lo solicitado por memorándum N° 148 de fecha 09 de septiembre de 2021 enviado por la Directora de Transferencia Tecnológica, Sra. Carolina Parodi Dávila;

CONSIDERANDO:

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- 4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en año 2021 en nivel Avanzado por cuatro años, en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, el avance institucional en materiales relacionada con la adjudicación de proyectos externos, participación de actividades académicas relevantes en el concierto nacional e internacional, hacen necesario poder avanzar en determinar la idoneidad de los proyectos que requieran apoyo institucional de forma de cautelar de mejor manera los objetivos institucionales y los recursos en pos del Plan de Desarrollo Estratégico.

6. Que, en ese contexto, mediante Resolución Exenta N° 2629 de 12 de agosto de 2019 se aprobó el Instructivo de Aprobación de Proyectos, Programas, Acuerdos Preliminares y Cartas de Compromisos a suscribir por la Universidad Tecnológica Metropolitana que involucren financiamiento interno y externo y sus actividades y mecanismos de operación.

7. Que, mediante memorándum N° 148 de fecha 09 de septiembre de 2021 enviado por la Directora de Transferencia Tecnológica, Sra. Carolina Parodi Dávila, se solicitó dictar el presente acto administrativo que incluyera al "Formulario Go/No Go" como documento formal que deberá ser completado por los(as) académicos(as) e investigadores(as) al momento de solicitar patrocinio institucional para postulación a proyectos internos y externos dependientes de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, en complemento a la Resolución N°02629 vigente del 12 de agosto del 2019, por tanto;

RESUELVO:

APRUÉBESE el documento denominado "Formulario Go/No Go" de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el que deberá ser completado por los(as) académicos(as) e investigadores(as) al momento de solicitar patrocinio institucional para postulación a proyectos internos y externos dependientes de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, en complemento a la Resolución N°02629 vigente del 12 de agosto del 2019.

El Formulario Go/No Go consta en los documentos que se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCIÓN:	LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN	Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN Fecha: 2021.10.08 00:47:26 -03'00'	MARISOL PAMELA DURAN SANTIS	Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2021.10.02 17:59:51 -03'00'
	RECTORÍA SECRETARÍA GENERAL VICERRECTORÍA ACADÉMICA VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN			



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA

PTC

PCT/GMN